



RESOLUCION APROBACIÓN DEL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

NÚM. EXPEDIENTE:	IASS-ZA-ROMAREDA A02/2021		CONMY-2021-5300000358		
ÓRGANO DE CONTRATACION:	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES ROMAREDA				
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de productos lavandería, tren de lavado, limpieza, aseo e higiénico-sanitarios desde 01/07/2022 a 31/03/2023				
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	LO	DENOMINACION	LICITACION Sin IVA (€)	IVA (€)	LICITACION Con IVA (€)
	TE				
	EJERCICIO 2022				
	1	P. Lavandería y tren de lavado	12.280,00	2.578,80	14.858,80
	2	Productos de limpieza y aseo	16.249,00	3.412,29	19.661,29
	3	Productos Higiénico sanitarios	16.962,50	3.562,13	20.524,63
	TOTAL 2022		45.491,50	9.553,22	55.044,72
	EJERCICIO 2023				
	1	P. Lavandería y tren de lavado	6.140,00	1.289,40	7.429,40
	2	Productos de limpieza y aseo	8.124,50	1.706,15	9.830,65
	3	Productos Higiénico sanitarios	8.481,25	1.781,06	10.262,31
TOTAL 2023		22.745,75	4.776,61	27.522,36	
TOTAL		68.237,25	14.329,83	82.567,08	
VALOR ESTIMADO CONTRATO:	68.237,25 IVA excluido				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	53ABJ/G/3132/221009/91002				
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	Procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público)				

Examinando el expediente de contratación referido, para la Residencia de Personas Mayores Romareda, tramitado con el fin de mantener la adecuada conservación de las instalaciones, mobiliario y útiles de que dispone la Residencia y garantizar la correcta atención de las necesidades higiénico-sanitarias de sus usuarios y trabajadores de la Residencia, y visto que el mismo reúne cuantos requisitos son exigidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencia que legalmente me han sido atribuidas

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación precitado y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo conforme al sistema de contratación arriba especificado.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares por el que se registrá el procedimiento de licitación y la ejecución del contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto que de aquél se deriva y que asciende a la cantidad arriba especificada como presupuesto de licitación.

CUARTO.- Declarar que el contrato no estará sujeto a revisión de precios.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GERENTE DEL I.A.S.S,
P.D. (Resolución de 07/12/2015, BOA de 04/01/2016)
LA DIRECTORA
Ana Cristina Serrano López

Violante de Hungría, 21.
50009 Zaragoza
Tfno. 976.55.87.34
FAX 976.55.40.85
Correo-E: resromareda.iassza@aragon.es